ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO

CONTRATO:	246-2023
OBJETO:	Contratar la renovación de garantías para los Switches marca Ruckus de propiedad del INSOR.
CONTRATISTA:	COLOMBIA TECNOLÓGICA S.A.S.

ADRIANA MARGARITA URBINA PINEDO, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 57.438.522 de Santa Marta, en representación del **INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS**, en adelante INSOR, nombrada mediante Resolución No. 043 del 14 de marzo de 2024, posesionada mediante Acta No. 005 del 15 de marzo del 2024, en calidad de ordenador del gasto; **CAROLINA LEONOR RAMOS CASTELLANOS**, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.968.917, en su calidad de Jefe de Oficina de la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas, como Supervisora de la Aceptación de Oferta Nro. 246 de 2023 y **LILIAN ALEXANDRA GRISALES JUNCA**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.388.684, representante legal de **COLOMBIA TECNOLÓGICA S.A.S.**, identificada con NIT No. 900.488.849-5, se reunieron con el objeto de liquidar de común acuerdo la Aceptación de Oferta No. 246 de 2023, de acuerdo con lo señalado en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

El contrato que se liquida se resume en los siguientes términos:

FECHA CONTRATO:	5 de diciembre de 2023
VALOR INICIAL:	NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($ 9.753.538) M/CTE., incluido IVA
FECHA INICIACIÓN:	07 de diciembre de 2023
PLAZO INICIAL:	Un (1) mes, contado a partir de la suscripción del acta de inicio
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	31 de diciembre de 2023
VALOR TOTAL EJECUTADO:	NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($ 9.753.538) M/CTE.
SUPERVISOR / INTERVENTOR:	Carolina Leonor Ramos Castellanos

GARANTÍAS QUE AMPARAN EL CONTRATO

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

# PÓLIZA	RIESGOS A AMPARAR DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VIGENCIA		Valor
		Desde	Hasta	
No. 14-46-101102424	Cumplimiento del contrato	05/12/2023	10/01/2025	$975.353,80
	Calidad de los elementos	05/12/2023	10/01/2025	$975.353,80

BALANCE FINANCIERO

Número Cuenta por Pagar	Número Orden de Pago		Fecha	Valor Neto	Valor Deducciones	Total pagado incluido deducciones
15324	OP	522142 24	06/03/2024	$9.112.918,02	$640.619	$9.753.537,02
Total pagado						$9.753.537,02
Saldo a favor del contratista						$0.00
Total ejecutado						$9.753.537,02
Saldo a liberar presupuestalmente por el INSOR						$0.98
Nota: **Se certifica que se verificó el estado de cuentas por cobrar pendientes por legalizar**						

OBSERVACIONES Y GLOSAS AL ACTA DE LIQUIDACIÓN

De conformidad con el informe final de supervisión, el cual fue suscrito por el supervisor y contratista, durante la ejecución del contrato, el objeto y las obligaciones fueron cumplidas por EL CONTRATISTA, por lo cual fueron recibidas a satisfacción y autorizados los pagos.

El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del INSOR, por motivos que le sean imputables al contratista.

Se deja constancia que el contratista ha recibido la suma de **NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON DOS CENTAVOS($ 9.753.537,02) MCTE., incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos y demás impuestos a que haya lugar**. suma de la cual se efectuaron las retenciones de Ley para cumplir las obligaciones tributarias a su cargo, por concepto de la ejecución del contrato No. 246 de 2023, sobre lo cual el Contratista declara a paz y salvo al INSOR por todo concepto.

El supervisor deja constancia que fueron publicados todos los informes parciales, finales y documentos de ejecución en el contrato electrónico en la plataforma SECOP II.

El supervisor deja constancia que durante la ejecución del contrato verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA, de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social integral y aportes Parafiscales, durante todo el plazo de ejecución del contrato.

Nota 1: Con el ánimo de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015, el cual indica que: *"la garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato"*. Le fue solicitado al contratista por medio de correo electrónico de fecha 18 de septiembre de 2025 la renovación del amparo de cumplimiento de la póliza, a lo cual este manifestó por medio de correo electrónico de fecha 29 de octubre de 2025, que no era posible realizar la extensión de fechas de estas pólizas dado que las mismas ya habían finalizado el tiempo de cobertura.

Nota 2: El supervisor manifiesta que dentro de la vigencia del contrato y hasta la fecha de suscripción de la presente acta de liquidación, no se presentaron hechos constitutivos de incumplimiento o que pusiera en riesgo la ejecución del contrato u obligaciones de carácter postcontractual.

En cumplimiento de la Ley 1150 de 2007, Artículo 23, Parágrafo 1°, se deja constancia que en el expediente contractual reposan los comprobantes de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social, igualmente se encuentran los certificados de cumplimiento suscritos por el supervisor del contrato.

INSOR Instituto Nacional para Sordos	**PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN**	CÓDIGO: FOCT11
		VERSIÓN:4
	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	FECHA: 30/10/2023

Se firma la presente acta de liquidación del contrato No. 246 de 2023 en Bogotá, D.C. a los 17 12 2025

Ordenador del Gasto:	
Nombre: ADRIANA MARGARITA URBINA PINEDO **INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS - INSOR.**	
El supervisor: Carolina Ramos C.	**El contratista:** Lilian Grisales J.
Nombre: CAROLINA LEONOR RAMOS CASTELLANOS	**Nombre: COLOMBIA TECNOLOGICA S.A.S.** **Representante Legal: LILIAN ALEXANDRA GRISALES JUNCA** **NIT: 900.488.849-5** **C. C.: 52.388.684**

Original: Carpeta contrato
Proyectó: Carolina Leonor Ramos Castellanos – Jefe Oficina Asesora de Planeación y Sistemas
Revisó: Ana María Castañeda C. Abogada – Contratista Secretaría General
Revisó: Viviana Barrera Albarracín Abogada – Contratista Secretaría General